

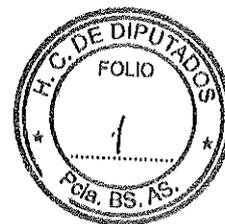


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

950

125-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su preocupación por la prórroga realizada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a la empresa BOLDT para la explotación de casinos.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El jueves 10 de abril de 2025, a través de la Resolución N°407-IPLYCMGGP-2025, el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires notificó que el gobierno bonaerense, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos prorrogó nuevamente el contrato que BOLDT SA tenía para la explotación del Casino de Tandil, Casino de Miramar, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Mar de Ajó, Casino Anexo I de Mar del Plata (Hotel Sasso) y Casino de Sierra de la Ventana. En esta oportunidad, la prórroga se extiende hasta el 31 de diciembre del corriente o del momento de entrada en vigencia del nuevo contrato con el/los proveedores que resulten adjudicatarios en el proceso correspondiente, lo que resulte primero. A su vez, convalida el período transcurrido desde el momento de la fecha de vencimiento de la prórroga anterior y el acto administrativo.

Este proceder si bien es legal, no representa el recurso más sano para la administración pública, toda vez que es utilizado de forma reiterada. Y BOLDT SA viene siendo sistemáticamente beneficiada en razón de las reiteradas prórrogas otorgadas durante años.

La prórroga le quita fuerza de legitimidad de la que podría gozar el actual explotador, siendo que la compulsiva transparente de la mayor cantidad de oferentes posibles "favorece los principios de transparencia y de igualdad frente al marco de los principios y normas jurídicas que rigen la contratación pública". Dichos principios "están orientados a un propósito bien específico: procurar que los contratos a ser celebrados por el Estado satisfagan, de la mejor manera, el interés público que con ellos se persigue" (Tratado General de los Contratos Públicos, Tomo II, Juan Carlos Cassagne, La Ley, Pág. 743), a la vez que permite el surgimiento de dudas con respecto al constante beneficio hacia una SA en particular.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañen la presente declaración de preocupación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARICEL ETCHEOIN MORO".

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica